

## Escuela Elfrida Elementaria

Estimado Padre/Guardian:

Los niños necesitan comida sana para aprender. Escuela Elfrida Elementaria ofrece alimentación sana todos los días. El desayuno cuesta [1.25]; el almuerzo cuesta [\$2.25]. Sus niños podrían calificar para recibir comida gratuita o de precio reducido. El precio reducido es [\$0.00] para el desayuno y [\$0.00] para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para recibir los beneficios de comida gratuita o de precio reducido, y también instrucciones detalladas para llenarla. A continuación hay algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle a usted con la solicitud. Atentamente,

### 1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATUITA?

- a. Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o TANF** pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos.
- b. Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- c. Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela.
- d. Niños que cumplen con la definición de "sin casa", "fugado", o "migrante".
- e. Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

[LEAs should complete the chart below or attach the Income Eligibility Guidelines for the upcoming school year, which are available online: <https://www.azed.gov/hns/nslp/forms>]

Tabla de Elegibilidad Federal de Ingresos para el Año Escolar [2023-2024 ] pagina para ingresos adjunto			
Número de Personas en el Hogar	Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Ingresos Semanales
1	\$ -	\$ -	\$ -
2	\$ -	\$ -	\$ -
3	\$ -	\$ -	\$ -
4	\$ -	\$ -	\$ -
5	\$ -	\$ -	\$ -
6	\$ -	\$ -	\$ -
7	\$ -	\$ -	\$ -
8	\$ -	\$ -	\$ -

Cada persona adicional:	\$ -	\$ -	\$ -
-------------------------	------	------	------

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO "SIN HOGAR, EMIGRANTE, O FUGADO?" ¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, favor de llamar o enviar un correo electrónico al [school, homeless liaison or migrant coordinator]. **Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida, AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org.**
  
3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una sola solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no está completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: **Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida, AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org.**
  
4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA? No, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algunos niños en su hogar no aparecen en su notificación de elegibilidad, contacte a **Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida, AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org.** inmediatamente.
  
5. ¿PUEDO APLICAR POR INTERNET?  
  
¡Sí! Le animamos a que complete su solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si usted es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la aplicación de papel. Visite la página [elfridaschools.org](http://elfridaschools.org) para empezar. **O Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida, AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org, si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.]**
  
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros días del nuevo año escolar hasta **09/01/2023**. Usted debe entregar una nueva solicitud al menos de que la escuela le haiga informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación que haiga sido aprobada por la escuela o si no le han notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrara el precio completo para las comidas.
  
7. RECIBO BENEFICIOS DE WIC. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o de precio reducido. Favor de enviar una solicitud.

8. ¿VERIFICAN LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporto.
9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR DESPUES? Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o custodio que pierde su trabajo pueden calificar para recibir comida gratuita o de precio reducido si el ingreso cae debajo del límite del ingreso establecido.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debe hablar con los oficiales de la escuela. Usted también puede apelar la decisión llamando o escribiendo al **Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida, AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org**,
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos Norteamericanos para solicitar comida gratuita o de precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON IGUALES? Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
13. ¿QUE PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA REPORTAR? Tal vez algunos miembros de su hogar no reciben el tipo de ingresos que pedimos que declare en la aplicación, o puede que no reciba ingreso alguno. Cuando esto suceda, puede escribir un "0" en el campo. Favor de tomar en cuenta que cualquiera de los campos de ingreso que se hayan dejado en blanco serán contados como ceros, porque vamos a suponer que usted significa hacer eso.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
15. ¿QUE PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros del hogar adicionales. Favor de contactarse con **Alma Garcia, P.O. Box 328, Elfrida,**

**AZ 520-642-3492 alma.garcia@elfridachools.org**, para recibir una segunda aplicación.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para enterarse de cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-855-777-8590.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al Alma García

**ALMA GARCIA**

**CODINADORA DEL PROGRAMA DE ALMUERZO**

---

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.*

*La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.*

*Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:*

*(1) correo:*

*U.S. Department of Agriculture*

*Office of the Assistant Secretary for Civil Rights*

*1400 Independence Avenue, SW*

Washington, D.C. 20250-9410; or

(2)fax:

(833)256-1665 o (202) 690-7442; o

(3)correo [electrónico:program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

*Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.*

## **INSTRUCCIONES PARA APLICAR**

---

Favor de utilizar estas instrucciones para llenar la solicitud para recibir comida escolar gratuita o de precio reducido. Solamente necesita completar una solicitud por hogar, incluso si sus hijos asisten a más de una escuela en **Escuela Elfrida Elementaria**. La aplicación debe estar llenada completamente para solicitar comida gratuita o de precio reducido para sus hijos.

Cada paso de las instrucciones corresponde a los pasos en la solicitud. Si en algún momento usted no está seguro cómo responder, favor de contactar **Escuela Elfrida Elementaria con Alma Garcia 520-642-3428 alma.garcia@elfridaschools.org**.

**Favor de usar pluma (no lápiz) al llenar la solicitud y escriba en letra clara y de molde.**

### **PASO 1- NOMBRES DE TODOS NINOS EN EL HOGAR**

Enumere a todos los miembros de la casa que sean bebés, niños, y estudiantes hasta e incluyendo el grado 12. Esto debe de incluir todos los niños que viven en su hogar. Estas personas no tienen que ser parientes para ser parte de su hogar.

Enumere el primer nombre, inicial del medio nombre, y el apellido de cada niño. Ponga solo un nombre por línea, y ponga una sola letra en cada cuadro. No continúe si no hay más cuadros. Si no le alcanzan las líneas del formulario, agregue una hoja con toda la información requerida para los niños adicionales.

Si los niños asisten a la escuela, por favor enumere el nombre de la escuela.

Si usted cree que los niños son de adopción temporal (Foster), sin hogar, migrante, o fugado, favor de marcar el cuadro al lado del nombre del niño donde dice niño foster, sin hogar, migrante, o fugado.

Ya que haiga enumerado a todos los niños, **vaya al PASO 2.**

### **PASO 2- PARTICIPACIÓN EN SNAP, TANF, O FDPIR**

Participa algún miembro de su hogar (incluyendo a los adultos) actualmente en uno o más de los siguientes programas de asistencia: SNAP, TANF, O FDPIR?

En la barra gris, circule sí o no.

Si respondió Si- Enumere el número de caso en el cuadro titulado Numero de Caso y vaya directamente al **PASO 4.**

Si respondió No- Deje esta sección en blanco y vaya al **PASO 3.**

- Tenga en cuenta que el número de tarjeta de transferencia electrónica de beneficios QUEST de 16 dígitos que comienza en '5077' no es un numero de caso apropiado.

### **PASO 3- INFORMACION SOBRE LOS INGRESOS DEL HOGAR**

- A. Ingresos de los niños-**Declare todos los ingresos obtenidos por los niños en su hogar. Vea la guía titulada "Guía de Ingresos Para Niños" y declare el ingreso **total**

**bruto** en el cuadro marcado "Ingresos BRUTO del Niño" para todos los niños que enumero en PASO 1.

Ingreso de los niños se refiere al dinero recibido fuera de su hogar que se les paga directamente a sus hijos. Muchos hogares no tienen ningún ingreso de niños. Utilice la guía en esta página para determinar si tiene ingresos de niños que tiene que declarar. Si los niños no reciben ingresos, indique "0" o deje los cuadros vacíos. Si usted deja esta parte vacía, significara que no tiene ingresos para declarar para ningún niño en el hogar.

Solo cuente los ingresos de los niños adoptados temporal (Foster) si está aplicando para ellos junto con el resto de su hogar. Es opcional que incluya a los niños Foster como miembros del hogar si viven con usted.

Guía de Ingresos Para Niños	
Tipo de ingreso	Ejemplos
Ingresos del empleo	Un niño tiene un trabajo en el que gana un sueldo o salario.
Seguro Social: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos de discapacidad</li> <li>• Beneficios de sobrevivientes</li> </ul>	<p>Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios de Seguro Social.</p> <p>Un padre es discapacitado, se retiró, o ha fallecido y su hijo recibe beneficios de seguro social.</p>
Ingresos de personas <i>fuera</i> del hogar	Un amigo o miembro de la familia extendida que <i>regularmente</i> le da dinero para gastar a un niño.
Ingresos de cualquier otro origen	Un niño recibe ingresos de un fondo de pensiones privado, anualidad, o fideicomiso.

**B. Miembros Adultos del Hogar e Ingresos-** Escriba el nombre de cada miembro adulto del hogar en los cuadros titulados "Nombres y Apellidos de los Adultos del Hogar" **No incluya a los miembros del hogar que puso en PASO 1.** Enumere un nombre por línea, y escribe el nombre y apellido en cada caja. Si necesita líneas adicionales, agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros adicionales del hogar.

Declare el **ingreso bruto** (cantidad antes de impuestos y deducciones) de cada adulto en la misma línea en la que aparece el nombre. Luego, rellene el círculo para indicar si las ganancias son semanales, quincenales, (cada dos semanas), 2x mes (2 pagos al mes), o mensual (1x mes). La guía a continuación da ejemplos de los diferentes tipos de ingresos para los adultos. Si alguien no recibe ingresos, escriba "0" o deje esos cuadros vacíos.

Tipos de Ingresos Para Adultos		
Ingresos de Empleo	Asistencia Pública/ Mantención de Menores/ Pensión Matrimonial	Pensiones/Retiro/Otros Ingresos

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sueldos, Salarios, bonos en efectivo</li> <li>• El ingreso neto del trabajo por cuenta propia (granja o negocio)</li> </ul> <p><b>Si usted está en el Militar EE.UU.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sueldo básico y bonos en efectivo <i>(no incluya el pago de combate, FSSA, o subsidios de vivienda privatizados)</i></li> <li>• Subsidios para la vivienda fuera de la base, alimentos y ropa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficios de desempleo</li> <li>• Compensación del trabajador</li> <li>• Ingresos de Seguridad Suplementario (SSI)</li> <li>• Asistencia en efectivo del Gobierno Estatal o Local</li> <li>• Pagos de pensión matrimonial</li> <li>• Pagos de manutención de menores</li> <li>• Beneficios de veteranos</li> <li>• Beneficios de huelga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Social (incluyendo beneficios de retiro, de ferrocarril y de pulmón negro)</li> <li>• Pensiones privadas o de discapacidad</li> <li>• Ingresos regulares de fideicomisos o sucesiones</li> <li>• Anualidades</li> <li>• Ingresos de inversión</li> <li>• Interés ganado</li> <li>• Ingresos de alquiler</li> <li>• Pagos en efectivo regulares fuera del hogar</li> </ul>
--	--	---

La parte posterior de esta aplicación ofrece las mismas guías de ingresos.

**C. Número total de miembros del hogar y número de seguro social.**

Declare el número total de personas en su hogar (todos los adultos y niños) en el primer cuadro.

Declare los últimos 4 números del Número de Seguro Social (SSN) del proveedor principal de ingresos u otro adulto en el hogar. Usted tiene derecho a solicitar beneficios, incluso si no tenga un Número de Seguro Social. Simplemente deje el espacio vacío y seleccione el cuadro "Indique si no hay SSN"

**PASO 4- INFORMACION DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO**

Todas las solicitudes deberán ser firmadas por un miembro adulto del hogar. Al firmar la solicitud, ese miembro del hogar certifica (jura) que toda la información ha sido reportada de una manera completa y verdadera.

Favor de firmar, poner la fecha de hoy, e imprimir su nombre.

Provea su información de contacto, incluyendo su dirección actual si esa información está disponible. Si no tiene una dirección permanente, no significa que sus hijos no son elegibles para recibir comida escolar gratuita o de precio reducido. Proveyendo un número de teléfono, correo electrónico, o las dos cosas es opcional, pero nos ayuda a contactarlo rápidamente si necesitamos hacerlo.

**INFORMACION OPCIONAL**

La parte posterior de esta aplicación ofrece una sección para compartir información acerca de la raza de sus hijos y el origen étnico. Este espacio es opcional y no afecta la elegibilidad de sus niños para recibir comida gratis o a precios reducido.

Esta sección también incluye información importante acerca de la privacidad y los derechos civiles. Favor de leer estas declaraciones antes de entregar la solicitud.

---

Una vez que se completa el formulario, debe enviarse por correo, o entregarse a **Escuela Elfrida Elementaria, P.O. Box 325, Elfrida AZ 85610**

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.*

*La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.*

*Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:*

*(1) correo:*

*U.S. Department of Agriculture*

*Office of the Assistant Secretary for Civil Rights*

*1400 Independence Avenue, SW*

*Washington, D.C. 20250-9410; or*

*(2) fax:*

*(833)256-1665 o (202) 690-7442; o*

*(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)*



**INSTRUCCIONES Guías de Ingresos**

Guía de Ingresos Para Niños	
Tipo de ingreso	Ejemplos
Ingresos de empleo	Un niño tiene un trabajo en el que gana un sueldo o salario.
Seguro Social: -Pagos de discapacidad	Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios de Seguro Social.
-Beneficios de Sobrevivientes	Un padre esta discapacitado, se retiró, o ha fallecido y su hijo recibe beneficios de seguridad social.
Ingresos de personas fuera del hogar	Un amigo o miembro de la familia extendida que regularmente le da dinero para gastar a un niño.
Ingresos de cualquier otro origen	Un niño recibe ingresos de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso.

Guía de Ingresos Para Adultos		
Ingresos de Empleo	Asistencia Pública/Mantenición de Menores/ Pensión Matrimonial	Pensiones/Retiro/Otros Ingresos
- Sueldos, salarios, bonos en efectivo - El beneficio NETO del trabajo por cuenta propia (granja o negocio)  <b>Si usted está en el militar EE.UU.:</b> - Sueldo básico y bonos en efectivo (no incluya el pago de combata, FSSA, o subsidios de vivienda privatizados) - Subsidios para la vivienda fuera de la base, alimentos y ropa	- Beneficios de desempleo - Compensación del trabajador - Ingresos de Seguridad Suplementario (SSI) - Asistencia en efectivo del Gobierno Estatal o Local - Pagos de pensión matrimonial - Pagos de manutención - Beneficios de veteranos - Beneficios de huelga	- Seguro Social (incluyendo beneficios de retiro, de ferrocarril y de pulmón negro) - Pensiones privadas o de discapacidad - Ingresos regulares de fideicomisos o sucesiones - Anualidades - Ingreso de inversión - Interés ganado - Ingresos de alquiler - Pagos en efectivo regulares fuera del hogar

**OPCIONAL Identidades Raciales y Étnicas de los Niños**

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza de sus hijos y el origen étnico. Esta información es importante y ayuda a asegurarse de que estamos sirviendo plenamente a nuestra comunidad. Es opcional responder a esta sección y no afectara la elegibilidad de sus niños para comida gratuita o a precio reducido.

**Etnicidad (Marque Uno):**

- Hispano o Latino  No Hispano o Latino

**Raza (Marque uno o más):**

- Indio Americano o Nativo de Alaska  Asiático  Negro o Africano Americano  Nativo de Hawái u Otro Isla del Pacifico Sur  Blanco

La Ley de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si lo hace, nosotros no podemos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis u a precio reducido. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No se exigen los últimos cuatro dígitos del número de seguridad social cuando está llenando la solicitud para un hijo de orfandad o usted anota el número de caso para el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro identificador FDPIR para su hijo o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Nosotros usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis u a precio reducido, y para la administración y ejecución de los programas de almuerzo y desayuno. PODRIAMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditores para revisar programas, y personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones de las normas del programa.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande.

cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; o  
fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o  
correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

# Programas de Nutrición Infantil

# Pautas de Ingresos

Efectivo 1 julio 2023 – 30 junio 2024

Las siguientes son las pautas de ingresos que deben utilizar los operadores del programa de nutrición infantil al procesar las solicitudes de elegibilidad de ingresos por beneficios de comidas utilizando ingresos reportados.

Efectivo 1 julio 2023 – 30 junio 2024

Para uso exclusivo del funcionario determinante

Tamaño de Hogar*	La frecuencia en que se recibe el ingreso									
	Semanal		Quincenal		2 veces al Mes		Mensual		Anual	
	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido	Gratis	Reducido
1	\$365	\$519	\$729	\$1,038	\$790	\$1,124	\$1,580	\$2,248	\$18,954	\$26,973
2	\$493	\$702	\$986	\$1,404	\$1,069	\$1,521	\$2,137	\$3,041	\$25,636	\$36,482
3	\$622	\$885	\$1,243	\$1,769	\$1,347	\$1,917	\$2,694	\$3,833	\$32,318	\$45,991
4	\$750	\$1,068	\$1,500	\$2,135	\$1,625	\$2,313	\$3,250	\$4,625	\$39,000	\$55,500
5	\$879	\$1,251	\$1,757	\$2,501	\$1,904	\$2,709	\$3,807	\$5,418	\$45,682	\$65,009
6	\$1,007	\$1,434	\$2,014	\$2,867	\$2,182	\$3,105	\$4,364	\$6,210	\$52,364	\$74,518
7	\$1,136	\$1,616	\$2,271	\$3,232	\$2,461	\$3,502	\$4,921	\$7,003	\$59,046	\$84,027
8	\$1,264	\$1,799	\$2,528	\$3,598	\$2,739	\$3,898	\$5,478	\$7,795	\$65,728	\$93,536
Miembros Adicionales Agregue:	\$129	\$183	\$257	\$366	\$279	\$397	\$557	\$793	\$6,682	\$9,509

\*El tamaño del hogar debe ser respaldado por la cantidad de nombres que figuran en la solicitud de elegibilidad de ingresos por beneficios de comida.

### Conversión de ingresos anuales para ingresos múltiples reportados:

Si un hogar reporta solo un ingreso o ingresos múltiples con la misma frecuencia, no lo convierta en ingreso anual. Si un hogar reporta múltiples fuentes de ingresos con diferentes frecuencias. (Por ejemplo, 1 ingreso se recibe semanalmente, otro ingreso se recibe mensualmente.) Convierta todos los ingresos reportados a anuales utilizando los factores de conversión a continuación. Luego, sume los ingresos y compárelos con las pautas de ingresos anuales para tomar una determinación.

Ingresos semanales x 52	Ingresos quincenales x 26	Ingresos 2 veces al mes x 24	Ingresos mensuales x 12
-------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------

Ejemplo: Un hogar ha devuelto su solicitud de elegibilidad de ingresos para beneficios de comidas. Las personas inscritas no son categóricamente elegibles, entonces deben clasificarse según los ingresos. En su solicitud, reportaron dos ingresos: \$200 semanales, y \$3,000 mensuales. Para determinar su estado de elegibilidad, sus ingresos deben convertirse en ingresos anuales.

\$200 Semanales x Conversión semanal de ingresos → \$200 x 52 = \$10,400 Ingreso anual total

\$3,000 Mensuales x Conversión mensual de ingresos → \$3,000 x 12 = \$36,000 Ingreso anual total

Los ingresos luego se suman para determinar el ingreso anual total. Ingreso Total: \$10,400 + \$36,000 = \$46,400

Hay cuatro nombres enumerados en su solicitud de elegibilidad de ingresos y beneficios de comida, lo que demuestra el tamaño de un hogar de cuatro. – El límite de ingreso anual para que un hogar de cuatro personas sea gratis es de \$39,000 y reducido es de \$55,000. Los ingresos anuales de este hogar son \$46,400, mayores que \$39,000, pero menores que \$55,000. Por lo tanto, este hogar califica para comidas a precio reducido.